ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos siendo las 11:00 horas, del día 10 de Noviembre del 2020, en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos y concursantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de la junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número DGPAC-IE-N44-2020, referente a la adquisición de bienes para el fortalecimiento al sistema nacional de información base de datos del SNSP y al modelo homologado de unidades de policía cibernética a cargo del centro estatal de análisis de información sobre seguridad pública, con recurso FASP 2020, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública., de conformidad a lo previsto en el artículo 40 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante, la Ley y 33 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante el Reglamento así como de los numerales 6.1 y 20 de las bases de invitación.

Este acto es presidido por el Lic. Ángel Alemán Alonso, Director de Concursos, servidor público designado por parte de la convocante, quien es asistido por los representantes del área técnica del área requirente y de las dependencias que integran el jurado, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

El servidor público dio inicio al acto, quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 párrafo tercero del Reglamento, solamente se atendieron solicitudes de aclaraciones a las bases, de las personas que lo solicitaron en el día y hora señalado, a través de los medios establecidos, haciendo constar que se recibió solicitud de aclaraciones por parte de un concursante invitado, habiendo concluido la fecha límite para recibirlas el día 09 de Noviembre a las 11:00 horas, de conformidad a lo señalado en el punto 20.2. de las bases, se aclara en los términos siguientes:

GRUPO ARDESEC S.A. DE C.V.

PREGUNTA	RESPUESTA
1. La adjudicación podrá ser por partidas y por renglones de partidas independientes?, sin que tenga que cotizar todos los renglones de una partida en particular?	Si, es correcta su apreciación
2. En el punto 10.6 de las bases, pagina 8; solicitan cumplimiento a las normas de seguridad de equipo de procesamiento de dato NOM-019-SCFI-1998 y sistema de gestión ambiental ISO 14001, para la partida 2. Por lo que: a. Con respecto a la NOM-019-SCFI-1998 que establece los requisitos de seguridad que deben cumplir todos los equipos de procesamiento, no debería aplicar este requisito a los renglones 3,4,5,6,7,8,11,14,15,16 y 17. Solicito de la manera más atenta se nos permita omitir este requisito para las partidas	Los bienes deberán de cumplir con las siguientes normas oficiales, vigentes, para lo cual el concursante deberá presentar: Partida 1: **carta en papel membretado** del concursante bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que los bienes ofertados de la partida 1 cumplen con la norma oficial NOM-117-SCFI-2005, (prácticas comerciales-elementos normativos para la comercialización de muebles de línea y sobre medida) y en caso de resultar adjudicado deberá adjuntar la documentación que la acredite. Partida 2: **carta en papel membretado** del concursante bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que los bienes ofertados de la

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

mencionadas. b. La Normas ISO 14001 expresa como se debe constituir un Sistema de gestión Ambiental (SGMA) positivo, para el equilibrio entre lo económico e impactos ambientales. Lo cual es propio para las empresas de desarrollo. Por lo que para estar en igualdad de competencia y al ser nosotros una empresa integradora y distribuidora de equipos, Solicito de la manera más atenta su comprensión y autorización para que este requisito se omita.	partida 2 cumplen con la norma oficial NOM-019-SCFI-2016, Equipos de tecnologías de la información y sus equipos asociados, así como equipo de uso en oficina y en caso de resultar adjudicado deberá adjuntar la documentación que la acredite.
3. En el punto 14.1 inciso d) de las bases, pagina 11, solicitan un domicilio en Morelos, de lo contrario se entendería que es voluntad del concursante que le sea notificado de cualquier situación, por los estrados que se fijen en lugar visible de la convocante, sustituyendo con eso la notificación personal. Podrían incluir para bien de todos que adicional a la forma de notificación mencionada, también se considere el medio electrónico por e-mail y el medio telefónico?	No se acepta
4. En el punto 16.2 inciso T), solicitan certificado que garantice el manejo sustentable de los bosques, de donde proviene la madera. Al ser mobiliario de importación, no es un documento que me facilite el fabricante, podrían autorizarme omitir este documento?	No se acepta, el concursante deberá presentar **carta en papel membretado** bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que los bienes de madera cumplen con el certificado que garantiza el manejo sustentable de los bosques de donde proviene la madera, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá de presentar la documentación que la acredite para la partida 1, renglón 3 y 6
5. Para la garantía de cumplimiento solicitada en el punto 25 pagina 19 y 20, podrían indicarnos a que área, con quien y a que teléfono y correo podemos mandar un preformato para Visto bueno y poder timbrar la oficial en tiempo y forma?	La información solicitada le será proporcionada en tiempo y forma la licitante adjudicado, sin embargo el concursante puede corroborar los requisitos mínimos considerados en el capítulo 25 de las bases.
6. En el punto 31 de las bases pagina 22, mencionan que no aplica el anticipo. Sin embargo quisiera insistir en considerar se nos autorice obtener un anticipo de al menos el 30% en apoyo a la economía de todos.	No se acepta

[redacted]

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Condensadora 50kg	
14. Para la Partida 3/renglón 4, piden 14000 btu/h pero solo hay de 12,000. Se acepta? Así mismo las características en cuanto a dimensiones y peso son ligeramente diferente a lo solicitado ya que sugiero otra marca que de igual manera cumple con lo solicitado. Podrían validar si estas características las autorizan? **DIMENSIONES NETAS: (Ancho x Alto x Profundo): Evaporadora 790mm x 206mm x 274mm / Condensadora 665mm / 530mm / 260mm. PESO NETO: Evaporadora 9Kg / Condensadora 25Kg.** Finalmente al ser un equipo portátil no hay inverter, por lo que el tipo de compresor es rotativo; lo aceptan?	No se acepta, sin embargo el concursante podrá ofertar bienes de igual o superior características a las solicitadas.
15. Del Anexo Técnico, Partida 6/renglón 4, quieren que se incluya el servidor? O eso lo tienen cubierto el área usuaria.	No se requiere servidor

La convocante hace la siguiente aclaración

1. Numeral 11.3 de las bases:

DICE:	DEBE DECIR:
De conformidad con lo dispuesto por el articulo 40 fracción X de la Ley, los bienes requeridos se deberán entregar ***dentro de los treinta días naturales posteriores a la notificación del fallo***	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, los bienes requeridos se deberán entregar ***dentro de los 30 días naturales a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo***

2. Numeral 16.2 de las bases:

   Incisos M) y N) se aclara que la opinión de cumplimiento que se solicita, sea en sentido positivo y con una fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha del concurso.

Esta acta forma parte integral de las bases, de conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley y deberán ser consideradas en la elaboración de las proposiciones de los concursantes a este procedimiento.

Para efectos de la notificación, y en términos del artículo 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicado en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

Finalmente se informa, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará el día **11 de Noviembre de 2020 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún participante, de conformidad con los artículos 42 fracción I de la Ley y 38 del Reglamento.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

7. Para la Partida 1/renglones 1 y 2, que colores quieren? Negro, gris o crema	El área requirente solicita color gris para el archivero tipo locker y negro para el archivero tipo gabinete
8. Para la Partida 1/renglones 3 y 6, pueden elegir el color que quieran entre dos clasificaciones: Tonos claros o Tonos obscuros. En caso de ser adjudicados, llevaríamos la paleta de colores para que elijan, solo requiero saber en esta ocasión que tonos van a querer? Claros u obscuros	El área requirente solicita tonos obscuros
9. Para la Partida 1/renglones 7, que color quieren? Arena, gris acero o crema.	El área requirente solicita en color gris acero
10. Para la Partida 1/renglón 4, se solicita la autorización para suministrar la silla con estructura negra, mecanismo reclinable a 2 posiciones de bloqueo, cabecera ajustable, brazo fijo de polipropileno negro.	No se acepta, sin embargo el concursante podrá ofertar bienes de igual o superior características a las solicitadas.
11. Para la Partida 1/renglón 5, se solicita la autorización para suministrar sillón ejecutivo respaldo bajo en malla gris, estructura gris, mecanismo reclinable a 2 posiciones de bloqueo, brazo fijo de polipropileno gris, con base a 5 puntas en cromo.	No se acepta, sin embargo el concursante podrá ofertar bienes de igual o superior características a las solicitadas.
12. Para la Partida 2/renglón 17, se solicita la autorización para suministrar una unidad de energía ininterrumpible con tiempo de recarga de 8hrs. Así mismo la consideración de batería de recambio con autonomía sellada de plomo sin necesidad de mantenimiento, pero considerar esto retrasa el tiempo de entrega a 8 semanas sujetos a producción, por lo que solicito de la manera se nos permita omitir este requisito.	No se acepta, sin embargo el concursante podrá ofertar bienes de igual o superior características a las solicitadas.
13. Para la Partida 3/renglón 3, piden 22000 btu/h pero solo hay de 24,000. Se acepta? Así mismo las características en cuanto a dimensiones y peso son ligeramente diferente a lo solicitado ya que sugiero otra marca que de igual manera cumple con solicitado. Podrían validar si estas características las autorizan? **DIMENSIONES NETAS: (Ancho x Alto x Profundo): Evaporadora 1033mm x 313mm x 202mm / Condensadora 900mm x 315mm x 650mm. PESO NETO: Evaporadora 13.5 kg /**	No se acepta, sin embargo el concursante podrá ofertar bienes de igual o superior características a las solicitadas.

[redacted]

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 11:55 horas del día 10 de Noviembre del 2020.

Esta acta consta de 6 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por los servidores públicos

Por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos **Lic. Ángel Alemán Alonso** Director de Concursos	
Por la Secretaría de la Contraloría **Lic. Víctor Hugo Brito Clavijo** Subdirector de Adquisiciones	
Por la Consejería Jurídica	NO SE PRESENTO
Por la Secretaría de Hacienda **Lic. Héctor Copado Juárez** Coordinador de Recursos Materiales	
Por el Área Requirente: **L.C.P. Miguel Ángel Ramírez López** Director General de Desarrollo y Logística Operativa	
Por el Área Técnica **Julio Cesar Silva Vicera** Subdirector de Sistemas	

Por los concursantes invitados

GRUPO ARDESEC S.A. DE C.V. [redacted]	[redacted]

Acusan de recibido la presente acta las personas que a continuación se enlistan, derivado de que se presentaron al final de la lectura de la presente acta

SARA ELISA AGUIRRE HERRERA Sara Elisa Aguirre Herrera	[redacted]
BRIAN LUNA AGUIRRE Brian Luna Aguirre	[redacted]

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LUGA NEGOCIOS S.A. DE C.V. [redacted]	[redacted]
MERCADO INTEGRAL DE BIENES Y SERVICIOS S.A DE C.V. [redacted]	[redacted]

[redacted]

----------FIN DEL ACTA----------

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos